

004726
CORRESP EXPTE..... LETRA..... H..... AÑO 2025.....



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ANGACO
SAN JUAN
ORDENANZA N°3254/HCD/25**

VISTO: El expediente N°4360/25 donde se adjunta el Proyecto de Presupuesto Anual Ejercicio 2026 y propone un Presupuesto de Recursos y Gastos Anual Ejercicio 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo determina la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 430-P) en su artículo 48, es facultad del Honorable Concejo Deliberante sancionar anualmente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Municipalidad.

POR ELLO: En uso de las facultades que le confieren las leyes vigentes y que le son propias

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGACO**

SANCIONA:

Artículo 1: Apruébese el Presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos correspondiente al año 2026 que se adjunta, forma parte de la presente y cuya descripción es la siguiente:

RECURSOS	\$ 10.221.305.409,00
GASTOS	\$ 10.221.305.409,00

Artículo 2°: El Total de recursos, se compone de la siguiente manera:

Ingresos Corrientes	
Ingresos de Jurisdicción Municipal	\$ 1.145.135.009,00
Ingresos de Jurisdicción Provincial	\$ 9.076.170.400,00

Artículo 3°: El total de Erogaciones se compone de la siguiente manera:

Personal	\$ 4.218.595.365,00
Bienes y Servicios no Personales	\$ 2.311.066.060,00
Bienes de Capital	\$ 236.842.101,00
Transferencias Sector Privado	\$ 362.762.875,00

**CERTIFICO QUE
ES COPIA FIEL**

[Firma]
CERIO GARCIA PARRA
JEFE OFICINA DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

Trabajos Públicos \$ 3.092.039.008,00

Artículo 4: Apruébese la planta de personal que figura como parte integrante de este presupuesto de Gastos y Recursos, con los totales que se detallan seguidamente:

Planta Permanente	139
Planta Política (DEM y HCD)	47

Artículo 5º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer los créditos necesarios para atender las obligaciones de pago de cada año, cuando se trate de Trabajos públicos que superen el año de ejecución inicial o contrataciones de servicios y bienes, cuya cancelación deba efectuarse total o parcialmente en ejercicios posteriores. -

Artículo 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias, con la única limitación de no alterar el total de las EROGACIONES, fijadas en el Artículo 3º en su conjunto pudiendo disponer las denominaciones en los capítulos, incisos, ítems, partidas, conceptos y sub-partidas, existentes y crear otras nuevas y reestructurar, refundir, desdoblar, suprimir, transferir y crear servicios. Asimismo, proveerá los créditos especiales, con cargo a rentas generales que la reestructuración exija. Igualmente, la Contaduría del Departamento Contable podrá a nivel interno realizar los ajustes registrables a nivel de Sub-partidas, con la única limitación de no alterar el total asignado a las partidas Principales. Así mismo, cuando los recursos específicos y/o el financiamiento efectivamente recaudado superen los montos previstos, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, sin modificar el equilibrio del Balance Financiero Preventivo. Respecto a la planta de Personal, el departamento ejecutivo podrá efectuar transferencias y modificaciones de categorías dentro de una misma planta o entre ellas, con la sola limitación de no incrementar la suma total de las categorías fijadas en el artículo 4º. -

Artículo 7º: Autorízase al departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deban realizarse erogaciones determinadas en Leyes, Decretos o Convenios Nacionales y/o Provinciales con aplicación y vigencia en el ámbito Municipal. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan, no pudiéndose modificar el balance Preventivo. -

CERTIFICADO QUE
ES COPIA FIEL

Certificado por el Sr. Jefe Oficina de Despacho Municipalidad de Angaco

ROBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ANGACO



ALBERTO DE LOS RIOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ANGACO



Artículo 8: La descripción de los totales referidos en los Artículos 1° y 2°, figuran en los Anexos I y II que se acompañan y son parte de la presente ordenanza.

Artículo 9°: Comuníquese, cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Sala de sesiones de Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad, Angaco, 19 de diciembre de 2025.



ROBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ANGACO

CERTIFICO QUE
ES COPIA FIEL

JEFE OFICINA DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

ALBERTO DE LOS RIOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ANGACO



PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS AÑO 2026

CALCULO DE RECURSOS

I	RECURSOS	SUB PARTIDAD	PARTIDAS	SUB-TOTALES	TOTALES
1	TOTAL DE INGRESOS				10.221.305.409,00
1,1	INGRESOS CORRIENTES			10.221.305.409,00	
1,1,1	DE JURISDICCION MUNICIPAL			1.145.135.009,00	
1,1,1,1	RENTAS		629.482.085,00		
1,1,1,1,1	Contr. p/serv.s/Inmueble	594.650.907,00			
1,1,1,1,1,1	Tasa de Serv.s/Inmuebles	13.578.835,00			
1,1,1,1,1,2	Tasa de Serv. S/ Inmueble atrasada	10.829.022,00			
1,1,1,1,1,3	Tasa de Alumbrado Público	570.243.050,00			
1,1,1,1,2	Contr. s/ Ejercicio Actividad Comercial	12.847.070,00			
1,1,1,1,2,1	Tasas/ Ejerc. Actividad Comercial	9.317.692,00			
1,1,1,1,2,2	Tasa s/ Ejerc. Actividad Comercial atrasada	3.529.378,00			
1,1,1,1,3	Otras Actividades	21.984.108,00			
1,1,1,1,3,1	Derechos Varios- Camping Municipal	21.984.108,00			
1,1,1,2	OBRAS Y SER. PUBLICOS		370.793.789,00		
1,1,1,2,1	Contrib.Derecho Cementerio	34.373.738,00			
1,1,1,2,1,1	Venta de Nichos	31.681.132,00			
1,1,1,2,1,2	Derechos por Servicios Funebres	2.692.606,00			
1,1,1,2,2	Contr. p/ss Tecnicos	44.229.406,00			
1,1,1,2,2,1	Derecho Conexión Luz y Agua	13.600.433,00			
1,1,1,2,2,2	Traslado Agua, escombras y tanque atmosférico	3.369.060,00			
1,1,1,2,2,3	Ocupación Espacios Públicos	4.980.924,00			
1,1,1,2,2,4	Derecho de Construcción	22.278.989,00			
1,1,1,2,3	Contribución Programas Municipales	275.000.000,00			
1,1,1,2,3,1	Ingresos Programa Mi lugar en el Mundo	275.000.000,00			
1,1,1,2,4	Contribución Por Servicios	17.190.645,00			
1,1,1,2,4,1	Servicio Agua Potable	13.094.878,00			
1,1,1,2,4,2	Servicio Clonca	4.095.767,00			
1,1,1,3	OTROS INGRESOS		54.859.135,00		
1,1,1,3,1	Derechos por trámites Administrativos	939.374,00			
1,1,1,3,2	Otros Ingresos	53.919.761,00			
1,1,1,4	RECURSOS DEL EJERCICIO 2025		90.000.000,00		
1,1,1,4,1	FCT - Plazo Fijo- Otras inversiones	90.000.000,00			
1,1,2	DE JURISD. PROVINCIAL			9.076.170.400,00	
1,1,2,1	Coparticipación Municipal		8.378.676.550,00		
1,1,2,1,1	Coparticipación Municipal	8.378.676.550,00			
1,1,2,2	Otros ingresos Provinciales		697.493.850,00		
1,1,2,2,1	Area de Genero	42.870.298,00			
1,1,2,2,2	Programa Niñez Adolescencia y Fia.	34.040.718,00			
1,1,2,2,3	Programa Plan Sumar	5.509.404,00			
1,1,2,2,4	Colonia de Verano	25.763.400,00			
1,1,2,2,5	FODERE 2025	501.611.786,00			
1,1,2,2,6	Programa U.M.C.O.P	21.909.090,00			
1,1,2,2,7	Programa CDI (Centro Desarrollo Infantil)	52.154.570,00			
1,1,2,2,8	Jardín de Cosecha	13.634.784,00			
1,1,2,2,9	Otros ingresos Provinciales	0,00			
1,1,2,3	Otros ingresos		0,00		
1,1,2,3,1	Otros Ingresos-Fondos de Terceros	0,00			
1,1,3	DE JURISD. NACIONAL			0,00	
1,1,3,1	Planes Nacionales		0,00		
1,1,3,1,1	Planes y Programas Nacionales	0,00			

**CERTIFICO QUE
ES COPIA FIEL**

Carlos Alberto Perez
JEFE OFICINA DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ANGACO



PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS AÑO 2026

PRESUPUESTO DE GASTOS

II	EROGACIONES	SUB-PARTIDAS	PARTIDAS	SUB-TOTALES	TOTALES
	TOTAL GASTOS MUNICIPALES				10.221.305.409,00
2	DPTO DELIBERATIVO				
	TOTAL EROGACIONES DE H.C.D.				313.333.899,00
2,1	EROGACIONES CORRIENTES			311.356.723,00	
2,1,1	Partida Personal		311.356.723,00		
2,1,1,1	<i>Sub-partida Personal Electo</i>	234.302.697,00			
2,1,1,1,1	Sueldo Básico P.E	146.048.659,00			
2,1,1,1,2	Aportes Patronales P.E	80.123.909,00			
2,1,1,1,3	Salario Familiar P.E	594.955,00			
2,1,1,1,4	S.A.C. P.E	7.535.174,00			
2,1,1,2	<i>Sub-partida Planta Política</i>	77.054.026,00			
2,1,1,2,1	Sueldo Básico P.P	48.247.225,00			
2,1,1,2,2	Aportes Patronales P.P	26.015.937,00			
2,1,1,2,3	Salario Familiar P.P	221.558,00			
2,1,1,2,4	S.A.C. P.P	2.569.306,00			
2,2	EROGACIONES NO CORRIENTES			1.977.176,00	
2,2,2	<i>Partidas de Bs. de Capital</i>		1.977.176,00		
2,2,2,1	<i>Sub-partida Muebles y equipamiento.</i>	1.977.176,00			
2,2,2,1,1	Muebles y equipamiento.	1.977.176,00			

**CERTIFICO QUE
ES COPIA FIEL**

Carlos Alberto Pérez
JEFE OFICINA DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS AÑO 2026

PRESUPUESTO DE GASTOS

III	EROGACIONES	SUB-PARTIDAS	PARTIDAS	SUB-TOTALES	TOTALES
3	DEPTO.EJECUTIVO MUNICIPAL				
3	TOTAL DE EROGACIONES D.E.M				9.907.971.510,00
3,1	EROGACIONES CORRIENTES			9.673.106.585,00	
3,1,1	Partida Personal		3.907.238.642,00		
3,1,1,1	Sub-part. Autoridades Sup.	1.201.251.284,00			
3,1,1,1,1	Sueldo Basico A.S	752.731.042,00			
3,1,1,1,2	Salarios Familiar A.S	4.091.471,00			
3,1,1,1,3	Aportes Patronales A.S	403.865.123,00			
3,1,1,1,4	S.A.C. A.S	40.563.648,00			
3,1,1,2	Sub-part. Planta Permanente	2.705.987.358,00			
3,1,1,2,1	Sueldo Basico P.P	1.393.484.704,00			
3,1,1,2,2	Salarios Familiar P.P	103.587.718,00			
3,1,1,2,3	Aportes Patronales P.P	1.121.385.677,00			
3,1,1,2,4	S.A.C. P.P	87.529.259,00			
3,1,2	Bs. Y Ss. No Personales		2.311.066.060,00		
3,1,2,1	Sub-part. Bs. de Consum.	276.680.289,00			
3,1,2,1,1	Uniformes y Confecce	19.539.943,00			
3,1,2,1,2	Útiles de Oficina	20.074.527,00			
3,1,2,1,3	Product. y Elementos de Limpieza	54.431.870,00			
3,1,2,1,4	Otros Bienes de Consumo	170.864.170,00			
3,1,2,1,5	Insumos Informaticos	11.769.779,00			
3,1,2,2	Sub partida parque automotor	580.673.489,00			
3,1,2,2,1	Combustibles y Lubricantes	57.021.582,00			
3,1,2,2,2	Repuestos Varios, Reparacion Parq. Aut.	335.558.291,00			
3,1,2,2,3	Seguros y Patentes.	15.564.714,00			
3,1,2,2,4	Contrat. De Movilid., Utilit. Camiones y Maq.	172.528.902,00			
3,1,2,3	Sub partida Bs. de Servicio	1.453.712.282,00			
3,1,2,3,1	Servicios Luz, Telefono, Gas, Agua, Internet.	311.403.668,00			
3,1,2,3,2	Alquileres - Leasing	216.000.000,00			
3,1,2,3,3	Servicios Técnicos y Profesionales	429.286.854,00			
3,1,2,3,4	Otros Servicios	280.855.719,00			
3,1,2,3,5	Publicidad y Propaganda	26.904.278,00			
3,1,2,3,6	Eventos Departamentales y Provinciales	50.000.000,00			
3,1,2,3,7	Seguros Generales	10.000.000,00			
3,1,2,3,8	A.R.T. -Seguros al Personal	125.761.763,00			
3,1,2,3,8	Comisiones Bancarias	9.500.000,00			

CERTIFICO QUE
ES COPIA FIEL

Carlos Alberto Pérez
JEFE OFICINA DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

ROBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ANGACO



ALBERTO DE LOS RIOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ANGACO



PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS AÑO 2026

PRESUPUESTO DE GASTOS



III	DEPTO.EJECUTIVO MUNICIPAL		
3.1.3	Partida Transf. Sector Privado		362.762.875,00
3.1.3.1	Sub-part. Programa de Promocion Deportiva.	40.714.162,00	
3.1.3.1.1	Equipamiento	6.910.256,00	
3.1.3.1.2	Transferencias Entidades Deportivas	33.803.906,00	
3.1.3.2	Sub-part. Programa de Promocion Cultural	14.060.425,00	
3.1.3.2.1	Equipamiento	347.014,00	
3.1.3.2.2	Transferencias Entidades Culturales	13.713.411,00	
3.1.3.3	Sub-part. Programa de Fortalecimiento Institucional	112.106.224,00	
3.1.3.3.1	Personas de Existencia Visible	87.340.010,00	
3.1.3.3.2	Transferencia	24.766.214,00	
3.1.3.4	Sub-part. Con Recursos Afectados	195.882.064,00	
3.1.3.4.1	Colonia de Verano	25.763.400,00	
3.1.3.4.2	Programa Niñez Adolescencia y Flia.	34.040.718,00	
3.1.3.4.3	Centro de Desarrollo Infantil (CDI)	52.154.370,00	
3.1.3.4.4	Programa U.M.CO.P	21.909.090,00	
3.1.3.4.5	Jardin de Cosecha	13.634.784,00	
3.1.3.4.5	Area de Genero	42.870.298,00	
3.1.3.4.6	Programa Plan Sumar	5.509.404,00	
3.1.4	Partida Trabajos Públicos		3.092.039.008,00
3.1.4.1	Sub-part. Obras publicas	2.113.538.141,00	
3.1.4.1.1	Alumbrado Público	570.243.050,00	
3.1.4.1.2	Trabajos Viales y Pavimentos.	89.360.774,00	
3.1.4.1.3	Insumos y elementos para Obra Publica	309.941.341,00	
3.1.4.1.4	Combustibles y Lubricantes Movilidades Obra Pública	350.275.430,00	
3.1.4.1.5	Contrataciones y Servicios Obras Públicas	793.717.546,00	
3.1.4.2	Sub-part. Mantenimiento Inmuebles Municipales	38.463.631,00	
3.1.4.2.1	Cementerio refacciones	19.216.943,00	
3.1.4.2.2	Salas Velatorias	1.182.403,00	
3.1.4.2.3	Camping Municipal	12.485.889,00	
3.1.4.2.4	CIC Municipal	578.396,00	
3.1.4.2.5	Edificio Municipal	5.000.000,00	
3.1.4.3	Sub-Part. Mantenimiento Agua Potable - Cloaca	46.374.092,00	
3.1.4.3.1	Red Agua Potable Mantenimiento y Ampliación	26.374.092,00	
3.1.4.3.2	Red Cloacal	20.000.000,00	
3.1.4.4	Sub-Part. Programa Mant. Espacios Verdes	117.051.358,00	
3.1.4.4.1	Insumos y Reparaciones	114.080.639,00	
3.1.4.4.2	Serv. Mant. Espacios Verdes	2.970.719,00	
3.1.4.5	Sub-Part. Con Recursos Afectados	501.611.786,00	
3.1.4.5.1	FODERE 2025	501.611.786,00	
3.1.4.6	Sub-Part. Programa Cosntruccion de Viviendas	275.000.000,00	
3.1.4.6.1	Programa Mi Lugar en el Mundo	275.000.000,00	

CERTIFICO QUE
ES COPIA FIEL

Carlos Alberto Perez
JEFE OFICINA DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

7




PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS AÑO 2026

PRESUPUESTO DE GASTOS

3,2	EROGACIONES NO CORRIENTE			234.864.925,00
3,2,1	Partida Bienes de Capital		234.864.925,00	
3.2.1.1	Maquinas y Equipos	24.864.925,00		
3.2.1.2	Muebles y Útiles	10.000.000,00		
3.2.1.2	Rodados	50.000.000,00		
3.2.1.2	Inmueble	150.000.000,00		


ROBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ANGACO




ALBERTO DE LOS RIOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ANGACO

CERTIFICO QUE
ES COPIA FIEL


Carlos Alberto Perez
JEFE OFICINA DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ANGACO



MUNICIPALIDAD DE ANGACO
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS AÑO 2026
PLANTA DEL PERSONAL PRESUPUESTADA
CARGOS POLITICOS



DEPARTAMENTO EJECUTIVO		39
Intendente Municipal		1
Secretaría de Gobierno y Acción Social		1
Secretaría de Hacienda y Finanzas		1
Secretaría de Planificación Obras y Servicios		1
Secretaría de Turismo, Cultura, Educación y Deporte		1
Subsecretarías		2
Contador Municipal		1
Coordinador de áreas		5
Asesoría Legal y Técnica		1
Asesores Legales		3
Director de Deportes		1
Director de Acción Social		1
Director de Prensa y Protocolo		1
Director de Producción		1
Director de Obras		1
Subdirectores		3
Asistente de Despacho		1
Capataz General		1
Jefes de Área		4
Jefe de Cuadrillas		7
Tesorero Municipal		1

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO		8
Concejales		5
Secretario Administrativo HCD		1
Asesor Legal		1
Asesor Contable		1

PLANTA PRESUPUESTARIA PERSONAL PERMANENTE		
Personal Administrativo y Técnico		55
Categoría 23		10
Categoría 22		10
Categoría 21		6
Categoría 20		2
Categoría 19		8
Categoría 18		3
Categoría 17		10
Categoría 16		6

Personal Obrero y Maestranza		84
Categoría 22		5
Categoría 19		7
Categoría 18		6
Categoría 17		18
Categoría 16		48
TOTAL		186

CERTIFICO QUE
ES COPIA FIEL

Alberto Pérez
JEFE DEPARTAMENTO DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

MESA DE ENTRADA
22/12/2025
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

ROBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ANGACO



ALBERTO DE LOS RIOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ANGACO



MUNICIPALIDAD DE ANGACO

Decreto N° 2405/25.

San Juan, Angaco 23 de Diciembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N°4726/25, registro en este Municipio, por el cual el HCD eleva Ordenanza N°3254, sancionada el día 19 de diciembre de 2025 y recepcionada por mesa de entradas de este municipio el 22 de Diciembre de 2025..

Y CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente n°4360/25, el DEM eleva al Honorable Concejo Deliberante el proyecto de Presupuesto Anual Ejercicio 2026 y propone un Presupuesto de Recursos y Gastos Anual Ejercicio 2026.

Que por la ordenanza de referencia el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Angaco, aprueba el Presupuesto de Calculo de Recursos y Gastos correspondiente al año 2026, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por La Ley N°430-P, artículo 48.

Que el Poder Ejecutivo Municipal comparte plenamente los contenidos expresados en la referida Ordenanza.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE ANGACO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase en todos sus términos la Ordenanza N°3254/25, sancionada el día 19/12/25 y recepcionada por mesa de entradas de este Municipio el 22/12/2025.

ARTICULO 2°: Comuníquese, cópiese, archívese.

**CERTIFICO QUE
ES COPIA FIEL**

Carlos Alberto Perez
JEFE OFICINA DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

C.P.N. RAUL PAEZ
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ANGACO



JOSE CASTRO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

Cta. Cte. 25.755 Enero 06 \$ 49.320.-